

República de Colombia
Rama Judicial



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL

AVISO FALLO ACCIÓN DE TUTELA

LA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR EL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

AVISA

Que mediante providencia calendada dos (2) de noviembre de dos mil dieciséis (2016) la H. Magistrada MARIA PATRICIA CRUZ MIRANDA, DENEGÓ el amparo constitucional dentro de la acción de tutela promovido por ANA YOLIMA VIGOYA MENA contra JUZGADO 36 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ radicada con el No 11001220300020160232700 por la tanto se pone en conocimiento la mencionada sentencia de CONSTRUCCIONES PIJAO LTDA y a todos los interesados e intervinientes dentro del proceso Ordinario No 2008-131. Si el fallo no fuere impugnado se remitirá a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión.

SE FIJA EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2015 a las 8:00 am

VENCE: EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2015 a las 5:00 pm


ELVER ROLANDO RAMÍREZ VARGAS
SECRETARIO

Bogotá, D.C., Av. Calle 24 N° 53 – 28 Torre C Oficina 305
Conmutador 4233390 Fax Ext. 8350, 8351
tutelasciviltsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

04/11/2016 09:28 a.m.